POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3; el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d), numeral 2; en aplicación del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 008428 del 28 de octubre de 2026, se concedió el disfrute de ocho (08) días hábiles pendientes del periodo vacacional 2025-2026 a la señora MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía N.º 42.086.853, en calidad de Secretaria de Despacho, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a partir del 19 y hasta el 30 de noviembre de 2026 (ambas fechas inclusive).

Que mediante Resolución No. 008626 del 04 de noviembre de 2026, se concedió permiso compensado por cinco (05) días hábiles a la señora MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 y el 09 de diciembre de 2026 (ambas fechas inclusive), en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Que en razón a las situaciones administrativas anteriormente descritas, se presentará una vacancia temporal continua en el cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, durante el período comprendido entre el 19 de noviembre y el 09 de diciembre de 2026 (teniendo en cuenta el compensatorio del día 07 de diciembre) ambas fechas inclusive, y que debido a la naturaleza de las funciones propias del empleo es indispensable garantizar la continuidad del servicio y contar con un funcionario que ejerza dichas funciones mientras dure la ausencia de su titular.

Que mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2026, debidamente aprobado con visto bueno del señor Alcalde Municipal, Dr. MAURICIO SALAZAR PELÁEZ, y remitido mediante correo electrónico institucional del 27 de octubre de 2026, la doctora MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE solicitó que sea encargada de las funciones de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, durante el tiempo que dure su ausencia (del 19 de noviembre al 09 de diciembre de 2026), la doctora TERESITA JANNET PELÁEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía N.º 42.093.491, actual Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 04, adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 sobre el encargo establece que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, sobre el encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, consagra que “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano verificó la historia laboral de la señora TERESITA JANNET PELÁEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía N.º 42.093.491, actual Subsecretaria de Despacho (Código 045, Grado 04) de la Secretaría de Desarrollo Social y de Familia, constatando que cumple con los requisitos de estudio, experiencia y el perfil exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente del Municipio de Pereira (Decreto N.º 787 de 2018 y sus modificaciones) para desempeñar el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Por lo antes expuesto, el Alcalde de Pereira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a la señora **TERESITA JANNET PELÁEZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 42.093.491, actual Subsecretaria de Despacho (Código 045, Grado 04) de la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia, de las funciones de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira; a partir del 19 de noviembre y hasta el 09 de diciembre de 2026 (ambas fechas inclusive), con ocasión de las vacaciones, día de la familia y permisos compensados concedidos a la titular del cargo, doctora MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo de funciones aquí realizado no conlleva pago de asignaciones salariales adicionales a las percibidas actualmente por la funcionaria encargada.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02461362101742-5804231-011768604

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02461362100915-5804231-011768487

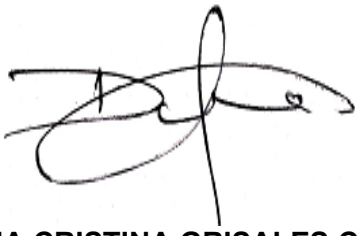

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretario De Despacho De Gestión Administrativa
02461358155634-5804231-011758438

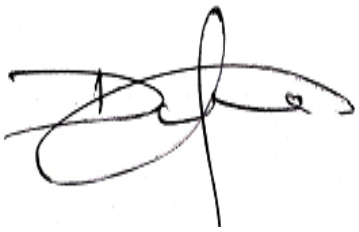

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretario De Despacho De Gestión Administrativa
02461358155728-5804231-011758475



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461358135927-5804231-011756831

Elaboró: Redactor: Emilsen Del Carmen Colorado Carvajal / TECNICO ADMINISTRATIVO

/